

## **Festival Cultura Campo**

### **Convocatoria solistas, bandas, ballets folklóricos**

#### ***Bases y Condiciones 2018***

#### **1. Objeto y Vigencia de la CONVOCATORIA**

1.1. La Convocatoria "FESTIVAL CULTURA CAMPO - 2018", en adelante la "CONVOCATORIA", es organizada por el Ministerio de Gestión Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en adelante llamado el "ORGANIZADOR".

1.2. La CONVOCATORIA buscará elegir solistas, bandas y ballets folklóricos representantes de la Provincia de Buenos Aires, seleccionando las mejores expresiones de la música y el ballet. Para ello, evaluará a su criterio, y quienes sean seleccionados se presentarán en la edición 2018 del "FESTIVAL CULTURA CAMPO", que tendrá lugar en la ciudad de Junín los días 7, 8 y 9 de septiembre de 2018. El formato de selección de los convocados surge de las presentes BASES Y CONDICIONES.

1.3. El simple hecho de participar en esta CONVOCATORIA implica el conocimiento y aceptación de pleno derecho de todas las condiciones contenidas en las presentes bases, como así también la aceptación de las modificaciones que pudiera realizar el ORGANIZADOR sobre cualquier cuestión no prevista en ellas y que no generarán derecho a reclamo alguno.

La inscripción a la CONVOCATORIA se podrá efectuar desde el día 25 de junio a las 12 hs hasta el día 5 de julio a las 19 hs.

#### **2. PARTICIPANTES. Requisitos para Participar**

2.1. Podrán participar en la CONVOCATORIA todas las personas físicas mayores de dieciocho (18) años, en adelante los PARTICIPANTES. Será requisito indispensable que mínimamente el cincuenta (50) % de los integrantes de la BANDA/BALLET FOLKLÓRICO y el SOLISTA residan en la ciudad de Junín o a menos de doscientos (200) km de la ciudad de Junín.

La acreditación del domicilio de los PARTICIPANTES se efectuará, sin excepción, mediante la exhibición del correspondiente Documento Nacional de Identidad y no se aceptará ningún otro medio probatorio.

2.2. En caso de que la BANDA/BALLET estuviera integrada por algún participante menor de edad, el grupo deberá contar con la autorización del padre o la madre o tutor legal en forma previa a la presentación. Su falta podrá ser motivo de rechazo de la inscripción.

2.3. Serán considerados como "integrantes" aquellas personas que sean músicos participantes de la banda, quedando excluidos personal técnico y staff.

2.4. Los PARTICIPANTES deberán presentar durante el período de inscripción de la CONVOCATORIA un (1) único tema musical (en adelante la "CANCIÓN") o video (en adelante el "VIDEO") y una (1) foto del/de los PARTICIPANTE/S integrante/s de la BANDA/SOLISTA/BALLET (en adelante la "FOTO"), más una (1) biografía, todo ello conforme al procedimiento establecido en las presentes BASES Y CONDICIONES.

2.5. Se podrá participar a la vez como SOLISTA y como integrante de una BANDA.

2.6. No podrán participar de la CONVOCATORIA el personal del Ministerio de Gestión Cultural de la Provincia de Buenos Aires, ni tampoco los parientes de los mismos por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, lo cual será denunciado en la correspondiente ficha de inscripción con carácter de declaración jurada.

2.7. El ORGANIZADOR podrá rechazar cualquier solicitud de participación o cancelar una registración previamente aceptada si no se cumplieren con los requisitos y condiciones que se determinen en la selección, o si determinase prima facie que los datos suministrados son falsos. El rechazo y/o cancelación de la solicitud es potestad exclusiva del ORGANIZADOR y no habrá instancias de revisiones.

### **3. Requisitos y Condiciones de la CANCIÓN o VIDEO, la FOTO de la BANDA/SOLISTA y la Biografía**

3.1 La CANCIÓN podrá ser presentada en cualquier estado de producción, desde un demo hasta un tema arreglado y terminado en estudio profesional.

La CANCIÓN deberá ser presentada como un archivo adjunto de hasta 5 MB, en cualquier formato de audio digital compatible con la plataforma definida por el ORGANIZADOR para tal fin.

3.2 La FOTO deberá ser presentada en el formato estándar de compresión y codificación de archivos de imágenes comúnmente denominado JPG o similares.

3.3. El VIDEO deberá ser presentado en el formato MP4.

3.4. La biografía podrá ser presentada en formato DOC o PDF.

### **4. Mecánica de Inscripción en la CONVOCATORIA**

4.1. Para inscribirse y participar de la CONVOCATORIA, los PARTICIPANTES deberán mandar un mail con la información solicitada en el punto 3 de la presente a la siguiente casilla de mail: [festivalesgba@gmail.com](mailto:festivalesgba@gmail.com). Deberán agregar un teléfono celular para facilitar el contacto.

Cada BANDA/SOLISTA podrá participar inscribiendo una (1) única CANCIÓN.

4.2. En el caso de que los PARTICIPANTES no sean autores del tema que presenten para la inscripción, ni de aquellos temas que deban presentar en el caso de ser seleccionados como finalistas, deberán presentar una carta por la cual asuman la responsabilidad del uso del tema, respetando los derechos de autor, ya sea abonando los derechos o consiguiendo la correspondiente autorización, eximiendo al ORGANIZADOR de toda responsabilidad civil y/o penal. La omisión de envío de la carta será causal de descalificación.

4.3. El ORGANIZADOR manifiesta que los datos suministrados por las BANDAS/SOLISTAS/BALLETS se encuentran amparados como datos personales. El titular de los datos tendrá derecho a acceder a dicha información, solicitar su rectificación, actualización y/o supresión.

4.4. No serán admitidas para participar de la CONVOCATORIA todas aquellas registraciones recibidas por el ORGANIZADOR fuera del plazo fijado en el punto 1.3 de las presentes BASES Y CONDICIONES.

## **5. Selección y Notificación**

5.1. Una vez vencido el plazo establecido en el punto 1.3 de la presente, el ORGANIZADOR seleccionará a el/los o la/s BANDAS/SOLISTAS/BALLETS que participarán en el “FESTIVAL CULTURA CAMPO 2018” y se lo hará saber por mail. Si no recibiere respuesta alguna del participante, se lo llamará al teléfono informado. En caso de no recibir respuesta alguna, el ORGANIZADOR se reserva el derecho de programar otra/o BANDA/SOLISTA/BALLET.

5.2. Toda/o BANDA/SOLISTA/BALLET que sea seleccionada/o para participar recibirá un cachet por su actuación cuyo monto será establecido por el ORGANIZADOR y notificado al participante luego de la selección. En caso de BANDAS o BALLETS deberán seleccionar para recibir el cachet a una persona que deberá contar con una autorización del grupo a tales efectos.

## **6. Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial**

6.1. Los PARTICIPANTES prestan su expresa conformidad y consentimiento y autorizan al ORGANIZADOR a usar y/o reproducir, incluyendo pero sin limitarse a su difusión, promoción, publicación, impresión, exhibición, edición y comunicación al público, la CANCIÓN, el VIDEO, la FOTO, la imagen, nombre y voz de los PARTICIPANTES, el nombre y/o el logo de la BANDA/el SOLISTA y/o cualquier otro dato personal que los PARTICIPANTES provean al ORGANIZADOR mediante su inscripción y participación en la CONVOCATORIA, por cualquier medio de comunicación creado o a crearse, incluyendo pero sin limitarse a material periodístico y/o libros, avisos publicitarios y comerciales en general, avisos audiovisuales, gráficos, diarios y revistas, vía pública, puntos de venta, carteles gigantes, Internet, representaciones televisivas y/o de radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes, tanto en Argentina como en el extranjero, todo ello a solo criterio del ORGANIZADOR, sin que su uso genere ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización. Los PARTICIPANTES aceptan y expresan su conformidad y consentimiento con que el ORGANIZADOR decida a su exclusivo criterio si identificará o no a la BANDA/el SOLISTA y/o a los PARTICIPANTES integrantes de la BANDA/el SOLISTA y/o a los autores y creadores de la CANCIÓN, la FOTO, el nombre y el logo de la BANDA/el SOLISTA cuando ejerza el uso y/o reproducción durante la vigencia de la CONVOCATORIA y hasta los dos (2) años posteriores a la misma.

6.2. El hecho de inscribirse como PARTICIPANTE de la CONVOCATORIA implica el consentimiento, conformidad y autorización expresa de todo lo dispuesto en el punto anterior, por lo que los PARTICIPANTES declaran que no tienen nada que reclamar y/o percibir del ORGANIZADOR, incluyendo sin limitarse a remuneraciones, compensaciones y/o indemnizaciones, por el uso y reproducción.

6.3. Los participantes de la CONVOCATORIA, por el solo hecho de participar en la promoción, autorizan al ORGANIZADOR a publicar sus datos personales, tales como nombre y apellido, y/o imágenes y filmaciones, por los medios y formas de comunicación que el ORGANIZADOR crea conveniente, a su exclusivo criterio y decisión, para fines promocionales de la oferta turística y cultural de la Provincia de Buenos Aires, durante la vigencia de la CONVOCATORIA y hasta los dos (2) años posteriores a la misma, sin derecho a compensación alguna.

6.4. Los participantes se comprometen a solucionar amigablemente con el ORGANIZADOR las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o realización de esta CONVOCATORIA. De no ser ello posible se someten a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Provincia de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier

otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial el ORGANIZADOR fija domicilio legal en calle 5 N° 755 – La Plata.

6.5. Se deja constancia de que todos los recitales que se efectúen en el marco del evento “FESTIVAL CULTURA CAMPO 2018” y/o aquel evento donde se realice la presentación de los seleccionados, serán registrados para su transmisión, renunciando los PARTICIPANTES expresamente a reclamar al Gobierno de la Provincia cualquier tipo de compensación o retribución por cualquier concepto por dicha transmisión. Asimismo, renuncian a comercializar y/o ceder por cualquier título los derechos de dicha transmisión a otro medio audiovisual o radial de cualquier naturaleza.

## **7. Duración y Terminación**

7.1. El SITIO estará disponible al público por el tiempo que defina el ORGANIZADOR a su sola discreción. Sin perjuicio de ello, la CONVOCATORIA tendrá la vigencia y duración establecida en las presentes BASES Y CONDICIONES.

7.2 La CANCIÓN, el VIDEO y la FOTO de cada BANDA/SOLISTA/BALLET serán conservadas por el tiempo establecido en las presentes BASES Y CONDICIONES.